

Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-00375, referente a la menor V. L. H., resolvió elevar a definitiva la Resolución provisional de acogimiento permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Agustín López Mercado, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85 de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese de acogimiento residencial en el Centro, referente al menor que figura en el expediente 352-2000-04-00033, a don Paulino Sances Sabio.*

Con fecha 20 de julio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2000-04-0033, referente al menor G. D. S. G., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro Mediterráneo de Anejo Futuro de Almería.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Paulino Sances Sabio, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de agosto de 2007.- El Delegado (PA D 21/85 de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de trámite de audiencia, dictado en el expediente sobre protección de menores (DPAL) 352-2007-000365-1 a doña Nabila El Maimouni.*

Con fecha 3 de septiembre de 2007, el Instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2007-04-000365-1, referente al menor I. E. M., ha acordado conceder Trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Nabila El Maimouni, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2006-00199-1 a don Hichem Sadate.*

Con fecha 29 de agosto de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección expt.: (DPAL) 352-2006-000199-1 referente al menor H. S., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro A.I. «El Saltador» en Huércal-Overa (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Hichem Sadate al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.